



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por la Northern Ireland Women’s European Platform, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

La protección social, el acceso a los servicios públicos y la infraestructura sostenible son elementos decisivos e indisolublemente ligados que componen la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. En Irlanda del Norte, estos tres elementos son especialmente importantes para la vida de las mujeres, ya que la economía sigue desarrollándose lentamente y solo el 67 % de las mujeres de entre 16 y 64 años tienen un trabajo. Dado que Irlanda del Norte es un país predominantemente rural, también hace frente a problemas específicos en el acceso a los servicios públicos, pese a que la prestación de servicios y el compromiso visible con la igualdad se han visto muy afectados por la austeridad.

Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todo el mundo se han de implementar de manera efectiva los tres elementos. Sin embargo, ello depende de que se asuma un firme compromiso mundial de empoderar a las mujeres y las niñas, lo cual sigue representando un problema considerable.

Actualmente no existe en Irlanda del Norte ningún compromiso visible con la igualdad entre los géneros, ni tampoco una infraestructura oficial que tenga por objetivo lograr la participación de las mujeres en la formulación de políticas y la adopción de decisiones; además, la asamblea delegada no está constituida y no hay ejecutivo desde enero de 2017. En las políticas públicas ha sido difícil percibir la perspectiva de género, y siguen arraigados los estereotipos de género; el último proyecto de Programa de Gobierno (2016) no hace referencia a las cuestiones de género.

Para lograr una distribución de los recursos que tenga en cuenta las cuestiones de género y crear mecanismos que protejan y empoderen eficazmente a las mujeres y las niñas son precisos una voluntad y un compromiso políticos renovados. Este enfoque también es fundamental para garantizar la aplicación de los principios formulados en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Irlanda del Norte es una sociedad que emerge de un conflicto, y los casos de muchas mujeres siguen sin denunciarse; al mismo tiempo, las mujeres quedan relegadas de la reconstrucción posterior al conflicto y del desarrollo de la comunidad. Uno de los principales ámbitos en que es preciso adoptar medidas para empoderar a las mujeres y las niñas es la infraestructura sostenible, si bien también es necesario crear unos mecanismos sólidos de protección social para que las mujeres puedan tomar el control de sus vidas y vivir sin temor. Este factor es particularmente importante en el contexto actual, cuando el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte abandona la Unión Europea, puesto que la legislación de la Unión ha sido fundamental para afianzar la igualdad y los derechos humanos.

Protección social

La protección social ocupa un lugar central en los tratados internacionales de derechos humanos, ya que constituye la piedra angular para el empoderamiento y la capacidad de las personas de desarrollar plenamente su potencial. En el Reino Unido, en particular en Irlanda del Norte, la protección social está consagrada en la legislación. Sin embargo, algunos problemas relacionados con la aplicación de las políticas y la asignación de recursos afectan al disfrute efectivo de dicha protección por parte de las mujeres y las niñas. La austeridad ha sido un factor decisivo a este respecto, y se estima que el 85 % de los recortes en materia de prestaciones en el Reino Unido han recaído en las mujeres, quienes dependen más de las prestaciones que los hombres, ya que asumen la mayor parte del trabajo de cuidados no remunerado y, por ello, encuentran obstáculos para acceder al empleo a tiempo completo. Una cuestión que suscita especial preocupación es el Crédito Universal, que establece obligaciones relacionadas con el trabajo para todos los progenitores con

hijos mayores de 1 año. También limita el pago de las asignaciones por hijo a dos niños, con la única excepción de los hijos concebidos tras la violación de la madre.

Pedimos que se dé la máxima prioridad a la protección social de las mujeres y las niñas mediante la adopción de medidas en una amplia variedad de esferas normativas:

Proteger a las mujeres y las niñas en la esfera económica

- Es preciso llevar a cabo un análisis de las consecuencias relativas al género que entrañe cualquier nuevo acuerdo.
- Se ha de velar por que los acuerdos en materia de pensiones cubran en pie de igualdad a mujeres y hombres y proporcionen la debida reparación por cualquier cambio normativo durante la vida laboral de una persona.
- Se debe tener en cuenta el riesgo de sufrir maltrato a través de acuerdos económicos, por ejemplo, ofreciendo la distribución de los pagos de prestaciones a la pareja y protegiendo a las mujeres en casos de divorcio.
- Hay que combatir los estereotipos de género que hacen que las mujeres sean mayoría en sectores con salarios bajos y trabajos precarios y alentar a las niñas a que continúen sus estudios.

Salvaguardar a las mujeres y las niñas

- Se deben aplicar políticas que combatan la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular ratificando el Convenio de Estambul, y destinar recursos para ello.
- Es preciso brindar protección jurídica frente a la discriminación, en particular la discriminación en el lugar de trabajo, la discriminación relacionada con el embarazo, la maternidad y la licencia parental, y el acoso sexual.
- Se ha de facilitar el acceso efectivo a la justicia y la reparación a las mujeres que han sido objeto de discriminación.
- Debe proporcionarse un acceso eficaz y confidencial a la justicia a las mujeres víctimas de la violencia, en particular las que denuncian casos de violación.
- Es necesario combatir la “cultura de la violación” y las perspectivas predominantemente masculinas respecto de la sexualidad y las relaciones personales.

Facilitar el acceso a los servicios públicos

El acceso a los servicios públicos va de la mano de la protección social, por cuanto tales servicios están concebidos para ser universales y accesibles a todas las personas. En particular, las mujeres con bajos ingresos suelen depender de ellos para satisfacer sus necesidades básicas, al tiempo que las mujeres también asumen una parte desproporcionada del trabajo de cuidados no remunerado. Por lo tanto, los recortes en la financiación y la prestación de servicios públicos debidos a la austeridad y a los cambios de política suponen una amenaza específica a la igualdad entre los géneros, así como al bienestar de las mujeres. Las mujeres y las niñas de las zonas rurales están en situación de especial desventaja a causa de factores agravantes como la falta de medios de transporte e infraestructura digital.

Si bien sigue siendo fundamental hacer la suficiente inversión en servicios públicos, la adopción de medidas en una serie de esferas normativas puede contribuir a garantizar que las mujeres y las niñas tengan acceso a los servicios básicos. Para ello es crucial invertir en infraestructura digital, lo cual no solo facilita el acceso a

los servicios digitales, sino que también contribuye a ampliar el acceso al aprendizaje y al conocimiento, como destaca el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Esta inversión ofrece posibilidades en particular a las mujeres de las zonas rurales, dado que hoy en día la tecnología móvil y de radio suele llegar incluso a zonas muy remotas y de ingresos muy bajos. Sin embargo, es fundamental que se invierta en educación y en formación al tiempo que se implantan de forma progresiva servicios digitales, a fin de velar por que las mujeres de todas las edades y orígenes puedan beneficiarse en pie de igualdad de estos avances. Debe hacerse especial hincapié en impartir una formación adecuada a las mujeres de edad, las mujeres con bajo nivel de alfabetización, las mujeres recién llegadas y refugiadas y las mujeres con discapacidad.

No obstante, pedimos que el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios públicos se garantice y se promueva mediante la inversión en servicios esenciales, como la salud y la asistencia social, la educación, el transporte público y el cuidado de los niños. La elaboración conjunta de los servicios, el análisis de las consecuencias relativas al género y la creación de un mecanismo que estudie la compatibilidad con los intereses de las zonas rurales son medidas indispensables para garantizar una prestación adecuada. A ello contribuirá la elaboración de estadísticas desglosadas por género y por criterios socioeconómicos.

Fomentar la infraestructura para la igualdad entre los géneros

La infraestructura para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas ocupa un lugar central en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, y es fundamental para garantizar la participación constante y efectiva de las mujeres y la visibilidad de la igualdad en la formulación de políticas. Sin embargo, a menudo se carece de una infraestructura eficaz o su alcance se ha visto reducido en los últimos años. En Irlanda del Norte, en estos momentos no existe una infraestructura ni las mujeres disfrutan de la misma protección de que gozan las mujeres de otros lugares del Reino Unido. La legislación aprobada en 2016 también limita la medida en que las organizaciones que reciben financiación pública se involucran en actividades de política y promoción, lo que ha frustrado la labor de muchas organizaciones de la sociedad civil.

Pedimos que se fortalezca la infraestructura mediante la incorporación de la perspectiva de género en la formulación de políticas, tal como se ha señalado más arriba. Asimismo, pedimos que se adopten medidas para reforzar los mecanismos de participación de las mujeres en este ámbito mediante acciones dirigidas a lo siguiente:

Incorporar la perspectiva de género en la formulación de políticas y la adopción de decisiones

- Se debe realizar un análisis profundo de las consecuencias relativas al género en todos los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones.
- Es preciso fortalecer las competencias del Gobierno y los órganos públicos en materia de género.
- Se han de detectar las desigualdades con estrategias adecuadas y la puesta en marcha de planes de acción.
- Hay que recopilar datos y facilitar el desglose por género de las estadísticas existentes.

Facilitar la participación efectiva de las mujeres

- Deben asignarse recursos suficientes a las redes de mujeres.
- Han de destinarse fondos para las organizaciones y las iniciativas que buscan fomentar la participación de las mujeres en las comunidades de base.
- Se debe implantar una buena práctica de participación, que involucre en particular y de forma temprana a las mujeres y las niñas en la formulación de políticas, de conformidad con las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Proteger los derechos y libertades fundamentales de todas las mujeres y niñas

- Es necesario garantizar que se respeten los derechos a la nacionalidad de todas las mujeres y niñas, también los de las mujeres migrantes, refugiadas y viudas.
- Se deben poner en marcha procesos oportunos y transparentes para solicitar asilo y obtener la ciudadanía y la residencia, prestando el apoyo adecuado a las solicitantes con bajo nivel de alfabetización o con conocimientos lingüísticos limitados.
- Debe proporcionarse apoyo a las mujeres de raza negra, origen asiático, minorías étnicas y con antecedentes como refugiadas para acceder a los servicios, la formación y el empleo.
- Se ha de garantizar la transparencia en materia de derechos y prestaciones a las ciudadanas británicas y de la Unión Europea tras la salida del Reino Unido de dicho territorio.

Conclusión

Solo se lograrán los Objetivos de Desarrollo Sostenible si se garantizan los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros teniendo en cuenta la interseccionalidad. Se necesitan medidas urgentes en todos estos ámbitos a fin de proteger y promover el empoderamiento de las mujeres en el contexto de los cambios y los desafíos considerables a los que se enfrentan los marcos de igualdad y derechos humanos de todo el mundo. La Northern Ireland Women's European Platform respalda las conclusiones del Grupo de Expertos de Alto Nivel como bases para la acción y solicita que se alcancen unas conclusiones convenidas firmes para dar apoyo a las medidas nacionales.